

ACTA NÚM. 02-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TECNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Noel Rafael Báez Paredes**, Director Jurídico del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

Se hace constar que la señora **Betty Soto Viñas**, Asesora Legal del Ministerio de la Presidencia y Miembro de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, por motivo de viaje fuera del país está ausente en la presente reunión.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobar el pliego de condiciones de especificaciones técnicas del proceso FID-2022-0002 preparado por peritos designados para contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) acueducto alimentación de hoteles; (ii) alcantarillado sanitario; (iii) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR); y, (iv) drenaje pluvial.

SEGUNDO (2º): Verificar el dictamen jurídico mediante el cual se manifiesta que el pliego de condiciones de especificaciones técnicas del proceso FID-2022-0002, para contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, se encuentran en conformidad con las normas y procedimientos de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones conforme dispone el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Verificar el presupuesto estimado para la realización de esta contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, proceso FID-2022-0002.

CUARTO (4º): Designar los peritos para la evaluación de las ofertas del proceso de contratación FID-2022-0002 del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

QUINTO (5º): Aprobar el llamado público mediante publicación en diarios de circulación nacional del procedimiento de licitación FID-2022-0002 para contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

SEXTO (6º): Aprobar que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y en el portal institucional de Fiduciaria Reservas, Gestor Fiduciario del Fideicomiso Pro-Pedernales.

SEPTIMO (7º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a las deliberaciones de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, en seguimiento a los puntos de agenda, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del pliego de condiciones de especificaciones técnicas para el diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Tras revisión de cada uno de los puntos, se decidió adoptar la resolución siguiente:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el pliego de condiciones de especificaciones técnicas del proceso de contratación para el diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto alimentación de hoteles; (ii) Alcantarillado sanitario; (iii) Planta de tratamiento de aguas residuales; y, (iv) Drenaje pluvial, documento el cual ha sido preparado por los peritos designados al efecto mediante Acta No. 01-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha doce (12) del mes de enero del dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Continuando con el siguiente punto de la agenda, se pone a disposición de los presentes el dictamen jurídico mediante el cual se valida que el pliego de condiciones de especificaciones técnicas del proceso FID-2022-0002 preparado por los peritos se encuentra en conformidad con la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones conforme dispone el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales por lo cual se dicta la siguiente resolución.

Resolución número dos (2):

DECLARAR como al efecto DECLARA que ha verificado el dictamen jurídico de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) mediante el cual se valida que el pliego de condiciones de especificaciones técnicas del proceso FID-2022-0002 preparado por los peritos designados se encuentra en conformidad con la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones conforme dispone el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, en todos los casos que sus disposiciones son aplicables a la presente contratación, tomando en cuenta la particularidad de los procesos de los Fideicomisos.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Posteriormente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales procede a verificar informe del presupuesto de la contratación tras lo que determina la siguiente resolución.

Resolución número tres (3):

DECLARAR como al efecto DECLARA que ha verificado el informe realizado por el Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales mediante el que se determina el presupuesto estimado de la contratación del proceso FID-2022-0002, para el diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, mediante el que se determina que el presupuesto estimado es de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVIENTOS



CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$1,202,945,954.00).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

En continuidad con los puntos de agenda, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales procede a dictar la siguiente resolución mediante la que quedan determinados peritos capacitados para evaluar las ofertas del proceso FID-2022-0002.

Resolución número cuatro (4):

DESIGNAR como al efecto DESIGNA, a los Peritos que llevarán a cabo las evaluaciones de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, los informes correspondientes. En este tenor los peritos designados son:

- *Ing. Cirilo Suriel, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1315148-4, Encargado de Proyectos de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.*
- *Ing. Victor Cedeño, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1098200-6, Encargado Técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.*
- *Ing. Jose Rafael Miguel, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1838209-2, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.*
- *Lic. Charlotte Marzouka, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1907704-8, Coordinadora de Contratos y Regulación de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.*
- *Ing. Leonardo Emilio Pérez Muñoz, portador de la cédula de identidad y electoral No. 069-0004970-8, Supervisor de Obras de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.*

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Posteriormente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales determina el llamado público para fines de invitación a interesados a presentar sus ofertas en el proceso FID-2022-0002.

Resolución número cinco (5):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación del llamado público a presentar ofertas respecto del proceso FID-2022-0002 en al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:


Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto APRUEBA que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como en el portal de Fiduciaria Reservas, gestor fiduciario del Fideicomiso Pro-Pedernales, junto con la publicación del llamado público a presentar ofertas.

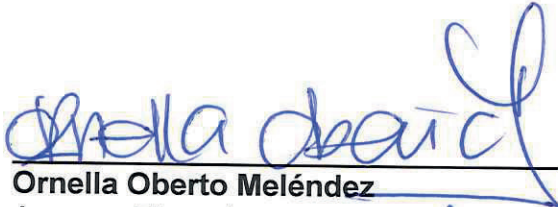
No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros que aprueban la presente acta la Unidad de Gerencia Técnica a firmar tres (3) ejemplares de la misma.



Noel Rafael Báez Paredes
Director Jurídico
Ministerio de la Presidencia



Jose Ariza Durán
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas Público-Privadas



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Dirección General de Alianzas Público-Privadas



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda